

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2100

27 de Noviembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **NATALIA ORTIZ GUZMAN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO - PQRDS 5220 del 17 de Noviembre de 2017**

Persona a notificar: **NATALIA ORTIZ GUZMAN**

Dirección de notificación usuario: **KM 3 VIA PUEBLO TAPAO FINCA SAMARKANDA**

Funcionario que expidió el acto: **ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA / CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia, 27 de Noviembre de 2017

Señora
NATALIA ORTIZ GUZMAN
KM 3 VIA PUEBLO TAPAO FINCA SAMARKANDA
Teléfono: 3168294549
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por aviso Oficio - **PQRDS -5220 del 17 de Noviembre de 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.**2100** correspondiente al Oficio-PQRDS-**5220 del 17 de Noviembre de 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA, 55261”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ
ABOGADA CONTRATISTA
Empresas Públicas de Armenia ESP

PQRDS- 5220

Armenia, 17 de noviembre de 2017

Señora
NATALIA ORTIZ GUZMAN
KM 3 VÍA PUEBLO TAPAO
FINCA SAMARKANDA
Teléfono: 3168294549
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **PETICION 2950**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 15 de Noviembre de 2017, respetuosamente nos permitimos informarle que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, ordenando al área de facturación realizar el cambio de estrato del predio ubicado en **KM 3 VÍA PUEBLO TAPAO FINCA SAMARKANDA**, identificado con **Matricula 55261**, el cual quedará en estrato Tres (3) Medio Bajo, según Resolución **069 de 2017** expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, la cual decide lo siguiente:

RESUELVE:

“ARTICULO PRIMERO: Asignar el estrato socioeconómico clasificado en Estrato No. Tres (3) Medio Bajo efectuado de conformidad con el procedimiento metodológico impartido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al predio ubicado en SAMARKANDA ZULAYBAR, con ficha catastral 00020000000014400000000.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que los formularios aplicados y los documentos anexos a la solicitud presentada son parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Establecer como UNICA la clasificación del Estrato Socioeconómico determinada en el Artículo Primero de la presente resolución, por cuanto se utilizará para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos domiciliarios del municipio de Armenia, según lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 2220 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Adoptar el procedimiento establecido en el artículo 6° de la ley 732 de 2002, referente con la revisión del estrato urbano o rural del municipio de Armenia.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y al solicitante, de conformidad con las normas legales.”

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

ESTEFANIA MARTINEZ JIMENEZ

Abogada- contratista

Dirección Comercial EPA ESP